

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42059 ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jesús López Marín, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza,

Anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 305/2010-G, se ha dictado Auto de fecha 14-11-2014, de conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa de la concursada "La Estancia de la Muela, S.L." CIF n.º B-99094575, con domicilio en Camino del Agüero, n.º 5, de La Muela (Zaragoza), no existiendo asimismo acciones viables de reintegración de la masa activa, ni de responsabilidad de terceros pendientes de ser ejercitadas.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal así como el cese del Administrador concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 14 de noviembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140057605-1